



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga de designación de funciones al agente Matías Mereshian

---

VISTO:

La RD-2020-165-UNC-DEC#FO por la cual se continúan prorrogando las funciones al agente Matías Mereshian en el Área Operativa Nodocente y Contratos, y

CONSIDERANDO:

Que la fecha de la mencionada resolución tiene caducidad al 31.12.2020;

Que es necesario y conveniente que el agente Mereshian siga desempeñando las funciones que se le asignaron inicialmente en la RD 69/2020 y posteriormente con la RD n°69/2020, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento del Área Operativa Nodocente y Contratos,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Continuar encargando las funciones en el Área Operativa Nodocente y Contratos al Od. MATIAS EZEQUIEL MERESHIAN (legajo n°: 42267) a partir del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de las funciones en el Artículo 1° con una retribución mensual equivalente a veintiocho horas extras, siendo el valor hora al 50% del estipulado para la actual categoría de revista del Od. Mereshian.

ARTÍCULO 3°: Establecer que el cumplimiento de las horas extras establecidas en el Artículo 2° (se realicen en forma presencial o teletrabajo) serán supervisadas y documentadas en planillas ad hoc por la Sra. Directora Lic. Claudia Ferreyra.

ARTICULO 4°: Imputar el egreso del gasto de las funciones previstas en el Artículo 1°, a los Fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología, Fuentes 12 o 16 (según disponibilidad).

ARTÍCULO 5°: Dejar aclarado que el Od. Mereshian continuará desempeñando sus funciones habituales en el Área Personal y Sueldos, con categoría 3, cargo del cual es titular.

ARTÍCULO 6°: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, dese amplia difusión y archívese.